

LA UNION

Organo de los intereses del Departamento

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

A. LORETTÉ

rector de la Sociedad Mutual de Publicidad, rue Sainte Anne, 51 bis París, único corresponsal de LA UNION para avisos y publicaciones en París,

ADVERTENCIA

La Redaccion se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio importen un ataque á la moral.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes	\$ 1.00
Por seis meses	\$ 5.50
Por un año	\$ 10.00
Números sueltos	\$ 0.20

La Union

MINAS, OCTUBRE 28 DE 1883.

Lo que vamos siendo

Notable es por cierto, la consideración que se tienen á nuestra campaña en las apreciaciones de organización política y administrativa.

Si esa gran porción de hombres que superan en número y en intereses á la capital de la República, diseminados por nuestra campaña, escuetos; muchos de la molicie y de las comodidades, del que vive en una ciudad casi de cortesanos; todos expuestos á mil peripecias, todos alimentando el consumo, la exportación y la importación, siempre generosos; siempre llenos de afán para el trabajo; si, decimos, todos esos hombres reflexionasen como uno solo, no podrían contenerse sin exclamationes que bien claro y con sobradá razon manifestarían su justo descontento.—No hay por que ocultarlo, mientras en todas partes los gobiernos tienden á que la vida de los países no se concentre mientras que la teoría de la descentralización tiene prestigio en todo lo que concierne á la vida político social de los pueblos, aquí todas las fuerzas y las influencias convergen á que los que viven fuera de la cabeza de la República no sean mas, no podría decirse servidores, sino ya verdaderos vasallos de ella. La campaña se considera por algunos, únicamente como país de conquista donde cada cual pueda hacer su pinche botín. Se mandan á campaña todos aquellos á quienes el favoritismo ó la protección no es suficiente para hacerlos radicar en la capital, aquellos á quienes por tales ó cuales circunstancias, no hay oficina ó empleo para darles cabida, se les manda con el salvo conducto, de que en campaña hay ciertos medios de adquirir autonomía, que produce y remunerá, hay como hacer negocios y negocios gordos seguro de que el que llora ó se queja ni sus lágrimas ni sus gemidos preocuparán por nada al que pudiera aliviarlos ó prevenirlos.—Cíerto es q' el modo general de ser nuestra campaña favorece poco la escrupulosidad, pero cierto es también que en campaña es don de hay menos independencia que en ninguna parte, y no la hay por que aquí no puede decirse bienaventurados los que lloran por que ellos serán consolados, muy al contrario, no llores por que se

os reíran á la barbas.

Las Juntas Económicas no tienen ya casi mas que el nombre, por que en cuanto al municipio, casi nada pueden atender por su cuenta y riesgo y aun lo poco que las leyes les acuerdan oficiales ú oficialmente han de estar no diremos de acuerdo sino bajo la presión del poder ejecutivo, por que de lo contrario allá se van revueltos tirios y troyanos.—Ahora solo falta que limiten las atribuciones de los jueces letreados para llegar los pueblos de campaña al extremo de no ser ni tener absolutamente nada, sin ponernos á discreción y entendernos directamente con todo el poder central. Llegado cierto caso los ciudadanos de campaña estaremos sujetos á una cadena de hierro que nos tendrá atados á la capital sin cuyo permiso directo no será posible movernos ni de pies di de manos.

De todo esto podremos hacer este colarrio, la capital de la República consta de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, los demás departamentos tienen cada uno una autoridad soberana.

El Fenómeno celeste

(DE LA REPÚBLICA)

(Conclusion)

Recuerdo también, que cuando la aparición de este habitante de los espacios, se publicó un artículo del sabio correspondiente de ese diario Camilo Flammarion, quien, por los cálculos de la ciencia, nos predijo que el cometa cruzaría la órbita de la tierra en un una época que determinaba.

Al dar este anuncio, tuvo la buena idea de tranquilizar á los que pudiesen concebir la idea del peligro de un choque entre la tierra y el cometa, pues en virtud de los mismos cálculos con que predecía el paso del cometa por la órbita de aquella, nos aseguró que al suceder aquél hecho ya la tierra habría pasado por ese punto de su órbita, poniéndose á salvo por distancia de millones de leguas, de las malas intenciones que pudiera tener el astro errante.

Vienen á mí mente estas revelaciones, conque la ciencia nos muestra lo gran dios de su poder, con motivo del fenómeno luminoso á que me refiero al principio de estas líneas. Concibí q' ambos hechos pueden estar relacionados de la manera siguiente: que el punto de la órbita, que recorre la tierra hoy ejecutando su movimiento de traslación, sea el mismo que aquel por donde cruzó el gran cometa del 82.

De esta manera se explicaría que el cometa, al pasar por él, pudiese haber esparrido, por cantidades inmensas, en relación con su tamaño, fluidos que tienen propiedades luminosas como aquellas con que esos astros forman su cuerda. La tierra al cruzar hoy por el mismo punto del espacio, podría á su vez observar los fluidos indicados, de origen cometario, ó encontrarse estos interceptados por ellos respecto del sol, y de la sucesión de los dos fenómenos resultaria que hoy nuestra atmósfera presenta accidentalmente mayor poder de difusión para la luz solar, del que le es propio, prolongándose por tal causa la duración de los crepúsculos, con aumento también en la intensidad de su luz.

Un habitante de la provincia de San Juan, ha querido arrojar su botón en el plátano de la balanza astronómica, y, desde el punto referido, se expresa en los términos que van á continuación, á los cuales agrega algo de su cosecha el «Diario».

Desde las siete de la noche, por espacio de una ó dos horas, cuando ha oscurecido por completo, se observa hacia el occidente, en dirección á los Andes, una extensa nube roja, de forma cónica, cuya fuente reflejo de un vasto incendio. Su color es diferente del que ofrece el crepúsculo vespertino y se presenta después que este ha desaparecido.

Para muchas personas el fenómeno es conocido y clasificado por la ciencia: es la luz zodiacal, visible en el hemisferio Sur, en esta estación. Llama la atención la viveza del color y lo resplandeciente de la luz que esparsa.

Fenómenos semejantes se han observado en Dolores, así como también en el occidente de nuestro cielo.

Si después de tantas opiniones, científicas unas, infusas otras, no atinamos con la verdadera causa de este fenómeno, es cuestión de ir apoyando la baliza para emprender del mejor modo posible el viaje al otro barrio!

Suerte que como todos vamos á desaparecer al mismo tiempo, el sentimiento no será tan profundo para algunos si quiera por el de: *mal de muchos, consuelo de tontos!*...

Desapareceremos?—Están desapareciendo..... las esperanzas de algunos ilusos!

REMITIDO

Contestación del doctor José V. Bolognini de Dolores al remitido de Pedro Festa.

AL PÚBLICO

Como única respuesta a la publicación hecha en *El Oriental* de Mercedes, por el individuo Pedro Festa, doy á luz la contestación que públicamente dirijo á este titulado médico.

Será mi única y última palabra en este asunto, pues no estoy dispuesto á malgastar el tiempo en atender á las necedades del primer tipo que se lo autoja ocupar la atención pública con importanias dignas tan solo de un alienado.

El pueblo del departamento que me conoce, sabrá, mejor que nadie, medir la distancia que existe entre ese pobre desgraciado y el que suscribe.

José V. Bolognini.

Señor Festa

Señor mío:

Agriado contra mi modestísima personalidad por una supuesta denuncia que me atribuye; y que solo ha existido en las concepciones de su imaginación demasiado meridional, publica una carta que escribió en tiempos menos felices para Vd. con la intención de hacerle un beneficio.

No quiero ser muy severo y me guardo el calificativo que podía yo aplicar á su proceder; pero me permitiré sin embargo, hacerle observar, que, aun en buena ley de represalias, los medios mezquinos de defensa son siempre rechazados por los buenos aballeros, sean estos médicos ó otra cosa; que «el fin justifica los medios» es doctrina repudiada por todo hombre bien nacido.

¿Que se propuso Vd. al hacer esa publicación? ¿Dañarme? A la verdad señor que si tal ha sido su intento, ha escogido Vd. el peor de los procedimientos para conseguirlo.

¿Pretendería hacerme un delito de haber indicado un camino por el que pudiera salir de la posición precaria en que estaba en la fecha de mi carta?—No lo creo. Pues eso sería retribir con poca nobleza mi deseo de prestarle un servicio.

Y si no hay delito en enseñarle un medio honrado de mejorar su suerte á que fines responde la publicación de la tal misiva. ¿Crée Vd. por ventura que sea suficiente una interpretación arbitraria de lo en ella consignado para alterar valor intrínseco?

Vemos un poco siquiera sea sustancialmente ese importe documento, que tan terrible le parece y que emplea Vd. con la intención bien demostrada de aniquilarme, de reducirme á la más infima expresión. Luego razoaremos.

Comprendiendo que el estado de su peculio no le permitía hacer el desembolso necesario para la adquisición de su diploma de médico, sin el cual la ley no permite que se profesase la medicina, aunque con suma frecuencia lo tolere, y suponiendo en Vd. tal vez equivocadamente, una suma de conocimientos suficientes para optar á ese título, decía ó quería decirle simplemente, si bien en otros términos: «Vealo al doctor Pérez, hágale con franqueza, dígale lisa y llanamente, cuan difícil es su posición y ruégale que interponga su eficaz influencia ante el Consejo de Higiene, para que que este, después de proceder al examen de rigor lo confiera á Vd. el diploma, si lo merece, acordándole un plazo determinado para el pago de los derechos. Y como todo trabajo merece recompensa, dirá Vd. también al doctor Pérez, que, después de obtenidos los títulos que le permitan ejercer su profesión libremente y con lucro, no olvidará la obligación contraída con él y sabrá darle mas adelante seguro testimonio de su gratitud.»

José V. Bolognini.



Gacetilla

Ayer debió tener lugar la primera función dramática *La Oración de la Tarde* en el Teatro Union, como a la hora de la función es la de estar nuestro número en prensa solo podemos abrir juicio de la compañía en el número próximo.

Según nos han informado, a un individuo vecino de una de las secciones de nuestra campaña, se le ordenó tiempo a trás a que abriese una poquería para dar paso a un camino público de primer orden. El individuo en cuestión, lo hizo, pero parece que después influencias poderosas de Montevideo le favorecieron autorizándole para cerrar dicho camino, él, como es natural, lo cerró. Esta resolución autorizada y arbitraria en sumo grado, indigna, como es natural, a todos los ciudadanos y al vecindario que ve inutilizado un camino nacional. Así andan las cosas.

Si el hecho es cierto la Junta debe protestar de semejante arbitrio et ad.

En la última sesión de la Cámara de Senadores han sido sancionados los artículos 44 y 45 del Código Rural, aconsejados por la Comisión de Legislación.

Hélos ahí:

Art. 44. Al ganado vacuno se le marcará únicamente y exclusivamente á fierro candente y será obligatorio hacerlo en la píerna, brazuelo, pescuezo, cabeza ó anca del animal, siempre del lado izquierdo.

«El que mareas por otros medios ó en otra parte diferente de las indicadas, será penado con una multa de cincuenta centésimos por animal.»

«Desde la promulgación de la presente Ley, el tamaño de las marcas de fuego que se contruyan, no podrá exceder de 15 centímetros de diámetro, pudiendo reducirse esta si así conviniera á los interesados.»

Art. 45. La contramarcas se pondrá siempre del mismo lado de la marca y lo mas próximo posible á ésta, no pudiendo colocarse nunca en las costillas, bajo pena de la multa del artículo anterior, en caso de contravención.

El médico de policía, Dr. Pérez, acaba de recibir los tubos de vacuna que se remiten cada año para vacunar al público. Por lo tanto, en su casa inoculará gratuitamente la vacuna á las personas que lo soliciten á la hora que señala el aviso que publicamos á continuación.

AVISO

Se avisa al vecindario del Departamento, que desde esta fecha en adelante, procederá á la vacunación y revacunación, todos los días de 12 á 2 de la tarde; en la calle Treinta y Tres, núm. 118.

Minas, Octubre 26 de 1883.
Diego Pérez
Médico de Policía

Ha llegado á esta Villa en estos días una compañía acrobática y gimnástica. Varios de los artistas ya han trabajado en esta Villa en otra ocasión por lo tanto, como el público guarda de ellos buenos recuerdos es de esperar les presentará su cooperación.

Ayer llegó con su joven esposa nuestro amigo don José R. Salgueiro, quien salió el lunes pasado para el Durazno don de contrato matrimonio.

Varios amigos fueron también a colmar los de felicitaciones.

Felicidades mil deseamos á los nuevos cónyuges.

En el cuartel de esta Villa se hizo la limpieza de las bistrigas, pero con tal maña la suerte, que algo de ello corrió por la canaleta de la calle, el resultado es de presumir, pues todo un trecho bastante estenso se hallaba infestado de mal olor á los que transitaban por aquel punto les obligaba á apretar el paso.

—En «L' Independiente» encontramos las siguientes noticias:

«La cuestión de Paso Hondo, si cuestión puede llamársele, se halla reducida á una simple formalidad de etiqueta.

Faltaria, según parece, salvar la posición del ministro del Brasil residente en esta.

El interés que los diarios de Buenos Aires demuestran por este asunto, se puede atribuir á algunas voces que hacen suponer una alianza entre la República Oriental y el Brasil.

Tales son los rumores que corre el cuerpo Diplomático.

Algunos estucios del Carmelo, que habían dado principio á los trabajos de trasquila, se han visto en la necesidad de suspenderlos por el mal tiempo.

Si así sigue, parece que habrá muchas cuereadas.

Dice que el general Santos no ha querido dejar salir á su hermano del territorio, sin haber arreglado antes la cuestión del Paso Hondo.

Corre la voz en Montevideo de que entre los situacionistas hay mucho descontento por haberse firmado el decreto de unificación de las deudas que se va comprendiendo es una verdadera fumada.

Regresó á Buenos Aires don Lino Fernández, sin haber obtenido su reincorporación en el grado de comandante.

La causa ha sido que en el archivo correspondiente existe una acre nota suya, pidiendo su baja absoluta del ejército, la cual le fue concedida en oportunidad.

Juzgado Ldo. Departamental

A CARGO DEL DR. FRANKLIN BAYLEY
Providencias

Día 23—Carmen y Lucia Hernández—vénia—Gregorio P. Castro con Pedro L. Silva—Succesión Bentos López con la de Silverio da Rosa—Testamentaria Carlos Correa—Idm. Teodoro Bustamante—Idm. Juan José Correa—Carlos Ladreche con Antonio Bengoechea—Testamentaria Manuel M. Cabral—Idm. Ezequiel País—José Luengo concurso—Paulino Pernas con Eleuterio Artigas—Pedro Ramos prófugo—Exhorto del Juzgado Ldo. de Río Negro—Manuel Gómez y Ramona Acevedo Testamentaria—Prudencia Castro de Casas Testamentaria—Juan Noria y otros sumario.

Sentencia interlocutoria

Dermidia F. Correa curatela.

Sentencia definitiva

Estasio Rodríguez sumario.

Día 26—Dermidia F. Correa con Damasiel F. Correa—El Agente Fiscal denuncia—Rumualdo Gallego con Astorgildo Cardoso y otros—Tiburcio Beracocha criminal—Jacinto Lacuesta sumario—Perez con Ibarra—Exhorto del Juzgado L. de lo Civil—Ignacio Izquierdo con Mencio Pintos incidente—José Luengo concurso—Cayetano Vázquez sumario—Damasiel F. Correa con Dermidia F. Correa incidente—Antonio Melogno Testamentaria—Bautista Talagore.

Sentencia definitiva

Bautista Talagore sumario.

Juan Villalengua—Escríbano Público.

AVISOS

AVISO—Se venden á un precio moderado 4 solares, sitos en la calle de Carapé, lindando con la propiedad de don Benedito Piano, teniendo dichos solares algunas piezas de material.

Para tratar, verse con los señores Irigaray y Rasquin en esta Villa.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de don Andrés Pereira, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado á ejercitarse sus acciones con los justificativos oportunos de sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Minas, Octubre 22 de 1883.
Juan Villalengua—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de P. Civil se hace saber al público el fallecimiento intestado D. Bernardo Vázquez, emplazándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á ejercitarse sus acciones con los respectivos títulos justificativos de sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Octubre 9 de 1883.
Juan Villalengua—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento del intestado don Luis Garsen, á fin de que los que se consideren con derecho a los bienes quedados á su fallecimiento ya sean como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado á ejercitarse sus acciones con los respectivos títulos justificativos de sus derechos dentro del término de sesenta días contados desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,

Minas, Octubre 15 de 1883.
Juan Villalengua—Escríbano Público.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento intestado de don Dionicio Melgarejo y doña Victoria Sosa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes que dudos á su fallecimiento, ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado á ejercitarse sus acciones con los respectivos títulos justificativos de sus derechos dentro del término de sesenta días contados desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Minas, Octubre 16 de 1883.
Juan Villalengua—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Prudencia Castro de Casas á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación.

Minas, Octubre 4 de 1883.

Juan Villalengua—ESCRIBANO PÚBLICO

Aviso

Se vende la casa perteneciente á la sucesión Cantera, situada en las esquinas de las calles 18 de Julio y Cebollati. Para tratar, verse con don Eugenio Forcade.

Minas, Octubre 7 de 1883.

Al público

Nos hacemos un deber en participar á nuestros marchantes, y al público en general, que hemos recibido un excelente surtido en artículos de almacén, tienda y ferretería, los que con el grave motivo de la crisis que atravesamos hemos resuelto hacer una gran rebaja en los precios antes establecidos.

calle 18 de Julio N° 261 a 265

Minas, Octubre 3 de 1883

Figini y Lupi

Campo en venta.

Se venden trescientas cuadras de campo, ubicadas en las Puntas de los Molles. Es inmejorable por sus buenos pastos y aguadas; teniendo además una cantidad considerable de monte.

Para tratar, verse con los señores Irigaray y Rasquin en esta Villa.

Minas, Octubre 8 de 1883.
Juan Villalengua—Escríbano Público

Indicador

Todo suscriptor tiene opción de publicar gratuitamente, en esta sección su nombre, profesión y domicilio.

FRANCISCO D. MONTERO
Jefe Político, plaza Libertad

JUNTA E. ADMINISTRATIVA
Oficina, plaza Libertad

Dr. FRANKLIN BAYLEY
uez Ld. Departamental. Juzgado, plaza
Libertad

Dr. D. MANUEL MATTOS
Abogado, calle Maldonado
JOSÉ A. SÁNCHEZ

Escríbano, 25 de Mayo
MANUEL TRELLES

Procurador Fiscal y Escriba
no Público, Florida.

JUAN VILLALENGUA
Escríbano Actuario, calle Olimar
PUERTO HERMANOS

Tienda y Almacén calle 25 de
Mayo esquina 18 de Julio

MARCELINO HELGUERA
Tienda y Almacén, calle 33

EMETERIO RIGADA
Tienda y Almacén, Florida

MIGUEL CHAPE
Almacén, Ferretería y Librería

Calle 25 de Mayo
ISIDRO HELGUERA

Tienda; Almacén y Barraca
de maderas, 25 de Mayo

JUAN DUASO
Almacén y Tienda, 18 de Julio

FLORENTINO HELGUERA
Tienda y Almacén, plaza L
bertad

DOMINGO DORIA
Tienda Almacén, plaza Libertad

CAYETANO UMPIERREZ Y C.
Almacén; Marmarajá

FIGINI Y LUPI
Almacén; Fonda y Fábrica de

cerveza 18 de Julio
FRANCISCO MELOGN

Tienda y Almacén, calle Cerro
Largo, esquina 18 de Julio.

JUAN PODESTÁ
Almacén y tienda, calle de

Marmarajá
Dr. CAYETANO BORDA

Médico, calle 25 de Mayo
Dr. ARÉCHAGA

Abogado, calle Treinta y Tres, núme
ro 178.

JOSÉ A. RAMOS
Agrimensor, 25 de Mayo

ANTONIO JUANICO
Agrimensor, 18 de Julio

DOMINGO DORIA (HIJO)
Carnicería y fábrica de velas

Cebollati 85
ENRIQUE LADOS

Panadería; Lavalleja
C. RODRIGUEZ Y C.

Fotógrafos calle 18 de Julio, n.º 135
TOMÁS NARTALLO

Panadería; calle 18 de Julio
CARLOS SOLIER

Boticaria; calle 25 de Mayo
FRANCISCO GARMENDIA

Boticaria; plaza Libertad
FRANCISCO FERRER

Administrador Departamental de Ren
tas, calle Olimar 74 esquina Lavalleja.

GABINO PEREZ
Platería y Agencia de las

Mensjerías Orientales, 18 de
Julio

ESTEVAN BELOU
Procurador calle Olimar

EUGENIO FOURCADE
Procurador, 25 de Mayo

LUCAS REQUENA
Procurador; Marmarajá

ISIDRO ESCUDERO
confitería, Cató y Billar 18 de
Julio

CLEMENTE DIAGO
Procurador, Cebollati

ANTONIO DRAGO
Carpintería y Cajonería fune
bre, al lado de la Sacristía

ANTONIO ROSÉS
Tienda y Almacén—Calle Montevideo.

SANCHO HERNANOS
Tienda, Almacén y Ferretería,
calle 25 de Mayo; esquina 18
de Julio.

bret; calle Maldonado
BERNARDO GARAT

Jabonería; calle 33
AUGUSTO VARENE

Hotel Francés; 18 de Julio
G. BONOMI HIJOS Y C.

Barraca de maderas; alambre
etc. plaza Libertad

PEDRO SÁNCHEZ
Barbería y Peluquería calle
18 de Julio número

BARBERÍA DE LA ÉPOCA
Plaza Libertad-Minas

LORENZO ROCH
Oficial primero de la Gefatu
ra; Treinta y Tres

JUAN DORIA
Juez de Paz de la primera
Sección; Solis

ARTURO BUJONS
Procurador, calle Maldonado.

MARIO BROUCHIER
Maestro Mayor de Obras Públicas.

calle de Olimar.

HOTEL ESPAÑOL
Plaza Libertad-Minas.

ISIDRO HELGUERA
Barraca de frutos del País
Marmarajá

JAIME VALDES
Zapatería, plaza Libertad

PEDRO DUBALDO
Molino á agua; Santa Lucía

RAMÓN UBACH Y C.
Panadería de la Espiga de Oro—calle

Montevideo, n.º 218

FILINDO RINALDI
Profesor de piano y canto, calle 25
de Mayo, n.º 58.

Pedro S. Aguirre
ha abierto su estudio de Do
recho en Treinta y Tres
FRANCISCO ENRIH

Alquila carrojales á cualquier hora
para paseos y viajes, no solo para la
capital sino para cualquier punto de la
Campaña. Precios modicos.

Calle de Montevideo, esquina Sarand
SALVADOR PLACÉ

Fonda, posada, café y billar.
Calle Marmarajá, esquina Cebollati.

PEDRO DUBALDO y C.
Panadería, calle Montevideo.

JOSÉ R. SALGUEIRO
Fotografía, 18 de Julio.

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUI
TISMO, los CATARROS FULMONALES, la CLORO
ANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA, atónica
(digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE
DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y
elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera
y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de
Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hi
gado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes
de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento
y alimento muy conveniente en la convalecencia de
toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de re
constitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CON
VULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIA
LES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y
GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucario balsámico,
aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y
solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impro
pios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes
y á menudo fatales desarreglos de las vías digestivas—Empa
cho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se
debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para
Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública
aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian.
Solo él de la Botica del Globo de Montevideo, adonde se
inventó y elabora debe considerarse legitimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la
debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del
bello sexo en general, se combaten con el Vino de
quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende
á modicos precios.

ADVERTENCIA
Todas las citadas medici
nas son legítimas si lle
van la siguiente marca
de fábrica registrada y
el libro ó método para
usarlas.

DEPOSITO GENERAL
8-18 de Julio—
MONTEVIDEO.

AVISO

FÁBRICA DE VELAS

El que suscribe avisa al comercio de
esta Villa y de la campaña que tienen
establecida una Fábrica de velas de se
bo, cuyo depósito es en la calle de Ce
bollati, n.º 85. Este artículo que due
cer

ZAPATERIA

DE

Jaime Valdés

plaza Libertad, Minas

Esta Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con
inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, elegancia y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCES

DE

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Maldonado

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos
y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas y se sir
ven viandas á domicilio precios modicos. Buen servicio i aseo.

LA VIUDA DE ANDRES IGLESIAS

En esta acreditada casa se acaba de
recibir un gran surtido de géneros, ca
simires de todas clases, españoles de
as acreditadas fábricas de Sabadell, y
Tarrasa, franceses de Sedan, y Elbeu,
ingleses y alemanes. Surtidos especia
los en cortes de pantalon de las clases
mas superior que se han importado en
el país. Trajes elegantes y de ultima
moda para niños, ricas camisas vista
de lilo. Todo se confecciona á la ultima
moda y á precios que pueden compiti
con los mas baratos de la capital. Y pa
ra convencerlo de la verdad pueden pa
sar por la Sastrería La Juventud
Minuana, 18 de Julio, y se convece
rá.